



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 048 - 2020/SG

Lima, 12 AGO 2020

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, el Informe N° 030-2020/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGEC/MML del 12 de agosto del 2020, emitido por el Subgerente de Ejecución Coactiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, establece -entre otros- que el Auxiliar Coactivo tiene como función colaborar con el Ejecutor Coactivo; asimismo, en su artículo 15° señala que la Resolución de Ejecución Coactiva debe contener la suscripción del Ejecutor y Auxiliar Coactivo, bajo sanción de nulidad;

Que, la señora Helen Marie Amancio Arenas, quien venía cumpliendo las funciones de Auxiliar Coactivo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, desde el 16 de marzo del 2020 se encuentra con licencia con goce de haber debido a la emergencia nacional sanitaria;

Que, las funciones del Auxiliar Coactivo son requisito indispensable para la emisión de Resoluciones de Ejecución Coactiva y a fin de preservar el normal funcionamiento y otorgar continuidad a las actividades del área, es necesario encargar las funciones del citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 13 de agosto del 2020, a Don FERNANDO CALLIHUANCA PEÑA, las funciones de Auxiliar Coactivo del Servicio de Parques de Lima –SERPAR LIMA, con retención a su cargo, hasta el retorno de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Metropolitana de Lima



